



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## DECRETO



RESERVA

Número 1249/1972 por el que se dispone que el General de División don Manuel Gutiérrez Flores pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Manuel Gutiérrez Flores pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día trece de mayo del corriente año, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del «Boletín Oficial del Estado» núm. 120, de 19-5-1972.)

## ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército



### PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARACAIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2 c) de la Orden circular de 4 de junio de 1971 (D. O. número 127), se concede la pérdida definitiva de la aptitud paracaidista, a petición propia, al comandante de Infantería D. Rafael Garrido Gil, con destino en la Jefatura del Estado Mayor de la Brigada de Alta Montaña, a quien le corresponde el porcentaje del 75 por 100, hasta el retiro o pase a la reserva, según se determina en el apartado 7 de la Orden circular de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).  
Madrid, 17 de mayo de 1972.

CASTAÑON DE MENA



### CURSOS DE TRANSMISIONES EN LOS EE. UU. DE NORTEAMERICA PARA LA RED TERRITORIAL DE MANDO

#### Designación de alumnos

Se nombran alumnos del Curso de Reparación de Equipos de Planta Fija de Microondas, convocado en el apartado 1.2 de la Orden de 28 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 297) y en el apartado 1.1 de la Orden de 26 de febrero de 1972 (D. O. núm. 49), a los siguientes oficiales y suboficiales:

Alférez del C. A. I. A. C. don Antonio Martín Fernández.

Brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Pablo Asenjo Molina.

Sargento de Ingenieros D. Enrique Timón Cuadrado.

Otro, D. Dionisio Bayo Hernández.

Otro, D. Alberto Sánchez Alonso.

Otro, D. Miguel Corgos Corgos.

Otro, D. Gabriel Guerra Sánchez.

Sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Antonio Colomar Trias.

Otro, D. Emiliano Blanco Valencia.  
Otro, D. Adrián Bejarano Nieto.  
Otro, D. Francisco Ramírez Cívico.  
Sargento especialista operador de radio D. Laurentino Martín Herrero.

Otro, D. Francisco Guerrero García.  
Otro, D. Alejandro Avivar Rodríguez.

Otro, D. Juan Bonilla Navarro.  
Otro, D. Bernardino Navarro Moreno.

Otro, D. José Giles Jimeno.  
Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑON DE MENA

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede la adición de tres barras verdes a otra del mismo color y una dorada que

con el distintivo de Montaña posee al coronel de Infantería D. Antonio Celada Martínez (1.716), jefe del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, quedando anulada la Orden de 27 de abril de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 99), en la parte que afecta al mismo.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

Advertido error en la publicación de la Orden de 17 del actual (D. O. número 113), relativa a vacantes de suboficiales de Infantería, queda ampliada, en las correspondientes al cupo de Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería, como sigue:

Compañía Regional de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca). Una de brigada.

Madrid, 19 de mayo de 1972

CASTAÑÓN DE MENA



## CABALLERÍA

### Complemento de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante de jefe de Carros e Instructor de Carros, comprendido en el Grupo que se indica del apartado 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), el personal que a continuación se relaciona, en posesión de la mencionada especialidad, al cual le corresponde el Grupo C), factor 0,1, a partir de 1 de abril de 1972.

*Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villavieja núm. 14*

Sargento primero D. Angel Jarillo Soria (1.097).

Otro, D. Antonio Riaño Herrero (1.148).

Otro, D. Francisco Acebedo Alonso (1.152).

Sargento D. Ramón Hernández Montoya (1.337).

Otro, D. Amadeo del Olmo García (1.469).

Otro, D. Faustino Puertas Mohedano (1.481).

Otro, D. Francisco Ajenjo Cerezuela (1.485).

Otro, D. Francisco Pedraza Orgaz (1.308).

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

Como continuación a la Orden de 10 de mayo de 1972 (D. O. núm. 109),

se anuncia para el cupo de «Varias Armas», asignado a Caballería, una vacante de sargento primero o sargento de Caballería existente en la Comandancia Militar de Campamento de Carabanchel.

Esta vacante se regirá por las mismas normas que se especifican en la Orden arriba expresada.

No podrá ser solicitada por los sargentos pertenecientes al XI Curso de Aptitud.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma existente en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, anunciada de concurso por Orden de 27 de marzo de 1972 (D. O. núm. 74), se destina, con carácter voluntario, al sargento de Caballería D. Miguel Alhama Villodres (1.325), de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, en posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el Grupo C), apartado 2, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Sección de Policía Militar de Zaragoza, anunciada de libre elección por Orden de 27 de marzo de 1972 (D. O. núm. 74), se destina, con carácter voluntario, al sargento de Caballería D. Manuel Blasco Valdearcos (1.205), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Bajas

Según comunican el Capitán General de la 5.ª Región Militar, el día 8 de mayo de 1972 falleció en la plaza de Zaragoza el subteniente especialista pleador D. Tomás Solana Camarena (11), que tenía su destino en la Academia General Militar.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años al brigada especialista paradista D. Valeriano Espino López (141), del 6.º Depósito de Sementales (Sección de Burgos).

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERÍA

### Cambio de residencia

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 23 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede, a petición propia, el cambio de residencia desde la plaza de Santa Cruz de Tenerife a la de Las Palmas de Gran Canaria, en Canarias, al coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique González de Audicana y Rufikanchas (884), disponible en la citada Región Militar, plaza de Santa Cruz de Tenerife, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pasaportes, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Pasa agregado al C. I. R. núm. 5, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta la vacante producida en esta Unidad por el mismo, el capitán auxiliar de Artillería D. Francisco Beamud Navarro (1.613), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Complemento de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el grupo que se indica en el artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), el capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Fermín Ibarra Renos (4.253), de la Jefatura Técnica de Planificación e Informática del Estado Mayor Central y en posesión del Certificado de Aptitud de Programador de Ordena-

dores Electrónicos, Grupo B), a percibir desde el 1 de enero de 1972. Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir una de las vacantes existentes en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, anunciadas en turno de libre elección, según convocatoria, por Orden de 25 de marzo de 1972 (D. O. núm. 73), se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Artillería D. Ignacio Hernández Cacho (2.066), de la Jefatura de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1. Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Barbudo Gironza (4.787), de la Unidad de Helicópteros XI, con doña Ana María Adelina Martínez Morilla. Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 22 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1958 (D. O. número 25), se promueve al empleo de sargento, con antigüedad de 28 de abril de 1972, y efectos económicos a partir de la fecha asignada como antigüedad, a los cabos primeros de Artillería que a continuación se relacionan, los cuales se escalafonaron de acuerdo con el número que se les asigne.

Quedando en la situación de disponible en las plazas de origen y agregados sin derecho a dietas ni pluses en los Cuernos de procedencia hasta que les sea asignado destino, y en ningún caso por tiempo superior a dos meses.

Alfredo Oliva Merino (5.526).  
Juan Concejo Vallamayor (5.553).  
Bartolomé Ferrer Durán (5.566).  
Pedro Lorenzo Fortes (5.584).  
Lázaro Bartolomé Amanz (5.593).  
Juan Ponce Roig (5.637).  
Antonio Duque Lozano (5.646).  
Salvador González García (5.689).  
Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 1 de agosto de 1972, se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado el alférez especialista mecánico electricista de armas don Francisco González Fernández (8), con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro. Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Laureano Legazpi Villar (484), del Regimiento Ligero de Caballería Numancia núm. 9, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Máximo Fernández Alaña (545), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. José Vázquez Polo (548), del Regimiento de Infantería Extranjera núm. 15, hasta los sesenta y cuatro años.

Sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de Armas D. José Padilla Sánchez (601), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Bernardo del Pino Romero (661), del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, hasta los sesenta años.

Otro, D. Manuel Sánchez Ojeda (678), del C. I. R. núm. 4, hasta los sesenta años.

Otro, D. Vicente Vera Orihuela (680), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (U. S. T. M.), hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. José Pérez Muñoz (691), del C. I. R. núm. 1, hasta los sesenta años.

Sargento primero especialista químico artillero polvorista D. Andrés Nieto Mendoza (86), del Parque de Artillería de Valladolid, hasta los sesenta años.

Subteniente especialista guarnecedor D. Juan Serrano Aguado (112), de la Academia General Militar, hasta los cincuenta y nueve años.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 32), se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad de 11 de mayo de 1972, al brigada especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Amable González García (579), de la Compañía de Esquiadores-escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su anterior empleo.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero, con antigüedad y efectos económicos de 30 de abril de 1972, al sargento especialista mecánico automovilista montador electricista D. Aniceto Lázaro Marina (330), del Batallón Mixto de Ingenieros V, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su anterior empleo.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Por necesidades del servicio pasan agregados a la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. P. S., Campamento de Monte la Reina, el sargento especialista guarnecedor D. Angel de Andrés Escobar (208), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1 y el maestro armero del C. A. S. E. don Saturnino Cilleiros Méndez (1.039), del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, desde el 1 de julio al 31 de agosto próximo.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Servicios civiles

#### Pases al Grupo de «Destino de Armas o Cuerpos»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de mayo de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el Comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Bosque Salas (2.687), en situación de «En servicios civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Situación de reserva****Retiros**

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escuela de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 73), el comandante honorífico de Artillería D. Manuel Alvarez Vilariño (2.739), en situación de reserva en las citadas Región Militar y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasado, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**INGENIEROS****Distintivos**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el distintivo de Montaña con la adición de tres barras verdes al sargento de Ingenieros D. Rafael Jover Cao de Banos y de Les (2.511), del Batallón Mixto de Ingenieros XVI.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**INTERVENCION****Distintivos**

Por hallarse comprendido en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia de personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al comandante interventor D. José Antonio de la Iglesia Duarte (279), jefe de los Servicios de Intervención de la plaza de Logroño.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**SANIDAD MILITAR****Destinos**

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, segunda con-

vocatoria, por Orden de 21 de marzo último (D. O. núm. 69), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, para jefe del primer Grupo de la 2.ª Sección (Enseñanza), el teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Bello González (485), de la Agrupación de Sanidad de la Reserva General.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 30 de marzo último (D. O. núm. 77), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército, para Asistencia Facultativa, en vacante de comandante, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Nubla Secchi (1.097), del mismo Centro al que se le destina.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Curso de aptitud**

Se rectifica la Orden de fecha 28 de abril último (D. O. núm. 98), en la parte que afecta al cabo primero de Sanidad Militar Antonio Amor Fernández, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los de Antonio del Amor Fernández.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Escala de complemento****Ceses**

Causa baja en su destino por fin del presente mes, a petición propia, el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Castelló Salvador, del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 73), en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**FARMACIA MILITAR****Vacantes de mando**

De libre elección.  
Una de coronel farmacéutico para

jefe de Farmacia de la 2.ª Región Militar.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para teniente coronel farmacéutico, existente en la Jefatura de Farmacia de la Capitanía General de Baleares.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo previsto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**MUSICAS MILITARES****Destinos**

La Orden de 3 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 104), por la que se destinaba a los tenientes directores músicos a los distintos Regimientos, se entenderá ampliada en el sentido de que son destinados a las Músicas dependientes de los Gobiernos Militares de sus respectivas plazas, agregados a los Regimientos que en la misma se indicaba.

Madrid, 17 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**VARIAS ARMAS****Recompensas**

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden

de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los oficiales que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1.*

Capitán legionario D. Octavio Mouré Mouré, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de diciembre de 1971.

Teniente legionario D. Fortunato Espinosa López, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1972.

b) *Factor 0,3.*

Capitán legionario D. Armando Menéndez de la Gala, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de enero de 1972.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Agapito Laguna Muñoz (1.083), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9. A partir de 1 de mayo de 1972.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1.*

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a brigada, D. Alberto Cañameres Mane (470), del Grupo de Sanidad Militar de Sahara, a partir de 1 de mayo de 1972.

Sargento de Infantería D. Carlos Maldona Domínguez (9.338), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, a partir de 1 de marzo de 1972.

Sargento legionario D. José Fernández Fernández, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, a partir de 1 de noviembre de 1971.

Otro, D. Ramón Brotón Beneite, del mismo, a partir de 1 de septiembre de 1971.

Sargento especialista D. Luis Hernández Lucas (400), del Batallón de Automóviles de Sahara, a partir de 1 de marzo de 1972 (del sueldo que disfrute).

Otro, D. Celestino Pefialver Campos (436), del mismo, a partir de 1 de marzo de 1972 (del sueldo que disfrute).

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se conceden las pensiones que se indican, anejas a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en posesión, a los oficiales que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

PENSIÓN DE 4.000 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de mayo de 1972*

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Lafnez Lara (3.250-6), del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, con antigüedad de 12 de abril de 1972.

Otro, D. Gregorio Oliva Sánchez (3.373), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, con antigüedad de 15 de abril de 1972.

*A percibir desde 1 de junio de 1972*

Teniente auxiliar de Infantería don Silvio Gómez de Santos (3.250-9), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74, con antigüedad de 7 de mayo de 1972.

Otro, D. Antonio Martín Centeno (3.251-9), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, con antigüedad de 15 de mayo de 1972.

Otro, D. Nicasio Castillejo Verdejo (3.302-2B), en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona, y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV, con antigüedad de 7 de mayo de 1972.

Teniente de oficinas militares don Zolío Sánchez Sánchez (2.252), de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, con antigüedad de 6 de mayo de 1972.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señalan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de septiembre de 1970*

Sargento primero especialista operador de radio D. José Rodríguez Guerra (164), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especia-

les de Transmisiones, con antigüedad de 6 de mayo de 1970.

*A percibir desde 1 de febrero de 1972*

Brigada de Artillería D. Pedro Medina Orellana (3.395), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, con antigüedad de 1 de febrero de 1972.

*A percibir desde 1 de mayo de 1972*

Brigada de Infantería D. Pedro Carrillo Durán (6.833), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, con antigüedad de 1 de mayo de 1972.

Brigada de Artillería D. Antonio Paniagua Tello (3.508), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, con antigüedad de 12 de abril de 1971.

Otro, D. José Conde Herrero (3.513), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, con antigüedad de 1 de mayo de 1972.

Brigada especialista mecánico electricista de Armas D. Antonio Ramírez Sánchez (127), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, con antigüedad de 1 de mayo de 1972.

Sargento primero especialista don Felipe Bañuls Femenías (136), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9, con antigüedad de 18 de abril de 1972.

Sargento de Infantería D. Vicente Camarena Calatayud (8.268), de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 29 de abril de 1972.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Arcadio Martín Paniagua (508), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4, con antigüedad de 7 de abril de 1972.

Otro, D. Emilio Gallén Cuello (509), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, con antigüedad de 27 de abril de 1972.

Otro, D. Francisco Martínez Castillo (358), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, con antigüedad de 1 de mayo de 1972.

*A percibir desde 1 de junio de 1972*

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Luis Díez Huertas (328), del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 2 de mayo de 1972.

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Benzo Martín (1.283), del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, con antigüedad de 2 de mayo de 1972.

Sargento de Ingenieros D. Manuel García Campos (2.396), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, con antigüedad de 5 de mayo de 1972.

Otro, D. Fidel Parrizas Martínez (2.467), del mismo, con antigüedad de 2 de mayo de 1972.

CRUZ PENSIONADA CON 3.000 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de marzo de 1972*

Sargento primero legionario D. Sebastián Estévez Núñez, del Tercio Duque de Alba, III de La Legión, con

antigüedad de 18 de septiembre de 1969.

*A percibir desde 1 de mayo de 1972*

Sargento de la Guardia D. Eugenio Gil Martín, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 7 de abril de 1968.

PENSIÓN DE 3.600 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de febrero de 1972*

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don José Hernández Nieto (200), del Hospital Militar de Melilla, con antigüedad de 26 de enero de 1972.

*A percibir desde 1 de mayo de 1972*

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Rafael Ochaíta Barrán (226), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, con antigüedad de 10 de abril de 1972.

Brigada de Artillería D. Fermín García Cuadrado (3.400), del Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército, con antigüedad de 30 de abril de 1972.

Sargento primero músico D. Elías Pérez Bueno (494), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con antigüedad de 1 de mayo de 1972.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Teodoro Ruiz Torró (133), del Regimiento de Infantería Aragón número 17, con antigüedad de 25 de abril de 1972.

*A percibir desde 1 de junio de 1972*

Subteniente especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Enrique Espinar Sánchez (36), de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, con antigüedad de 3 de mayo de 1972.

Otro, D. Julio Torres Casado (59), de la Academia General Militar, con antigüedad de 3 de mayo de 1972.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de enero de 1972*

Sargento de la Guardia D. Avelino Fernández Figueiredo, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 21 de septiembre de 1967.

PENSIÓN DE 4.000 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de febrero de 1972*

Ayudante de Oficinas Militares, don Emilio Quevedo Colás (1.338), de los Servicios de Intervención Militar de la plaza de Almería, con antigüedad de 4 de enero de 1972.

*A percibir desde 1 de mayo de 1972*

Subteniente músico D. José Arnán Castillo (407), del Regimiento de In-

fantería Badajoz núm. 26, con antigüedad de 1 de mayo de 1972.

Brigada maestro de banda de Sanidad Militar D. Manuel Fernández Ruiz (21), de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General, con antigüedad de 4 de abril de 1972.

*A percibir desde 1 de junio de 1972*

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Lorente Zapata (1.419), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, con antigüedad de 6 de mayo de 1972.

Brigada especialista paradista don Tomás Falcón Otero (145), del Segundo Depósito de Sementales, con antigüedad de 17 de mayo de 1972.

Sargento primero de Infantería don Ricardo López López (7.236), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII, con antigüedad de 15 de mayo de 1972.

Sargento primero músico D. Roberto Higón Villanueva (281), de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, con antigüedad de 7 de mayo de 1972.

Otro, D. Francisco Sebastián Langa (336), de la misma, con antigüedad de 6 de mayo de 1972.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Industria y Material



### PREMIO ELORZA PARA INGENIEROS DE ARMAMENTO

Orden circular creando el «Premio Elorza para Ingenieros de Armamento», que se concederá, por cuatrienios, al General, jefe u oficial ingeniero de Armamento que más méritos haya contraído en el ejercicio de su carrera durante el cuatrienio a que corresponda el premio.

El Director general de Industria y Material de este Ministerio, en moción razonada, expuso las motivaciones que hacen aconsejable la creación de un premio que, sin valor económico, recompense los méritos científicos y técnicos de Generales, jefes u oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) puestos de manifiesto en el ejercicio de su carrera.

En dicha moción se expone la conveniencia de que intervenga en la creación y concesión del premio el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Ingenieros de Armamento, creado por Decreto 92/1961, de 26 de enero.

Considerando plausibles las razones expuestas por el citado Director general, por la presente Orden se cons-

tituyo el «Premio Elorza para Ingenieros de Armamento», cuya creación y concesión se ajustará a las siguientes reglas:

Primera.—El «Premio Elorza para Ingenieros de Armamento» se otorgará al General, jefe u oficial que pertenezca o haya pertenecido al Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcciones, en su Rama de Armamento y Material, que haya prestado más relevantes servicios a la Nación, con inventos, estudios o trabajos directamente relacionados con su carrera, dentro del cuatrienio a que corresponda el premio que haya de otorgarse.

Segunda.—Dicho premio consistirá en una placa de plata, de 20x15 centímetros, sobre soporte de madera, en que, junto a los emblemas del Ejército y del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, esté grabado el nombre del premiado y la referencia al cuatrienio a que corresponda el premio.

Tercera.—El coste del premio será sufragado por el Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Armamento, a cuyo efecto, destinará la partida correspondiente, deduciéndola de las consignadas a premiar trabajos de colaboración técnica en el Memorial de Ingeniería de Armamento.

Cuarta.—El premio será otorgado por el Tribunal calificador, formado por el Director general de Industria y Material del Ministerio del Ejército, como Presidente; el Decano-Presidente del Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Armamento y el General Director o, en su defecto, si éste no perteneciese a la Rama de Armamento, el Coronel Jefe de Estudios de la Escuela Politécnica Superior del Ejército; actuando de Secretario del mismo, sin voz ni voto, el Secretario general y técnico de la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército. Este Tribunal otorgará el premio de acuerdo con lo establecido seguidamente.

Quinta.—Tendrán derecho a enviar propuesta de concesión del premio todos los Generales, jefes u oficiales Ingenieros de Armamento, sea cual fuere su situación en el servicio. Cada uno podrá enviar una propuesta con un solo nombre. La remisión se efectuará por conducto reglamentario a la Secretaría General y Técnica de la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército, y deberá tener entrada en ésta durante el primer trimestre de los años bimestros. Dentro del mes de abril siguiente, la citada Secretaría elaborará la lista de candidatos propuestos, por orden correlativo de número de votos obtenidos por cada uno, y la someterá a la consideración del Tribunal otorgante del premio.

Sexta.—El Tribunal concederá el premio a uno de los tres candidatos que hayan obtenido mayor número de votos, debiendo lograrse acuerdo por unanimidad del Tribunal. Si no se alcanzase esta unanimidad, el premio deberá recaer, necesariamente,

en el candidato que figure el primero en la lista de propuestos, por haber obtenido mayor número de votos. La decisión del Tribunal será hecha pública dentro del mes de mayo.

Séptima.—La entrega del premio se efectuará, con toda solemnidad, en el mes de octubre, y tendrá lugar en la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Disposición transitoria. — Para el presente año 1972, el premio se referirá a trabajos y méritos contraídos hasta la fecha, y se otorgará con arreglo a las normas transitorias que determine el Tribunal calificador.

Madrid, 16 de mayo de 1972.

— CASTAÑÓN DE MENA



## GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Queda modificada la Orden de 11 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 212) por la que se concedía la gratificación por funciones docentes de las Escuelas de Formación Profesional Obrera de los Establecimientos que se detallaban dependientes de la Dirección General de Industria y Material por ascenso del comandante de Artillería D. Juan Pérez Arias, según Orden de 22 de febrero de 1972 (Diario Oficial núm. 45), del Parque de Artillería de La Coruña.

En esta misión es sustituido por el comandante de Artillería D. Pedro Alonso López, destinado al citado Parque por Orden de 15 de abril último (D. O. núm. 89).

Madrid, 17 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 624 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al guardia de primera de la Guardia Civil Regino Gómez Paredes que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

ADVERTENCIA.—En la página 624 se publica una Orden del Ministerio de la Gobernación que se refiere a los guardias civiles Antonio García Romero y Angel Sierra Sandoval.

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado dos del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán, a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determinan el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-ley núm. 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272), en aquellos devengos cuyos efectos económicos sean anteriores a enero de 1971.

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Teután núm. 1

Ocho premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1972:

Soldado núm. 39.383, Ahmed Ben Hamed Embark.

Otro, núm. 39.367, Salec Ben Mohamed Ben Ismael.

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1972:

Soldado núm. 80.440, Mohamed Ben Abde-Lal.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1972:

Soldado núm. 40.155, Ismail Ben Mohamed Mehayub.

Otro, núm. 4.238, Hamed Ben Hamed Negait.

Otro, núm. 4.281, Ali Ben Mohamed Benalxá.

Otro, núm. 4.243, Abselam Ben Hamed.

Otro, núm. 4.227, Mohamed Ben Ylall.

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Nueve premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1972:

Corneta núm. 16.071, Mohamed Ben Haddú.

#### Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1972:

Cabo de banda Enrique Serrano Navarro.

#### Del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1971, cesando en su percepción en 29 de febrero de 1972:

Educando de banda (hoy soldado) Eduardo Artero Blanco.

#### Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1972:

Cabo primero Manuel Puche Troya.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1971:

Cabo Arturo Romera López.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de marzo de 1972:

Cabo primero José Sánchez Crespillo.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo Luciano Rivera Zamarreño.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo Antonio Villanueva Ramírez.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1972:

Cabo Santiago Cortés García.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1972:

Cabo Serafin Medina Herrador.  
Otro, José Luis Calvo de Isla.  
Otro, Joaquín Colomer Roig.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967:

Legionario Juan Pastor Lillo.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1971:

Legionario Enrique Menéndez Gutiérrez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1972:

Legionario Ramón Carriedo Cortés.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1972:

Legionario Antonio Bousa Gómez.  
Otro, Alfonso Moyano Palomo.

*Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión*

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1972:

Cabo Antonio Sayago Campiñez.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1971:-

Cabo primero Manuel Garrido Jiménez.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1971:

Cabo Enrique Delgado Castellano.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1971:

Legionario Etlvino Vázquez González.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1972:

Legionario Elroy Verdejo Serena.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1972:

Legionario Antonio Peralta Núñez

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1971:

Cabo Antonio Lázare López.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1972:

Cabo Salvador Fernández Velasco.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971:

Legionario José Barboteo Robles.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Legionario Reyes Rivero Alvarez.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1970:

Cabo Antonio Delgado Martínez.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1971; sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo Ramón Sánchez Bazán.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1971:

Legionario José Matas Villena.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Legionario Salvador Cortés Ríos.

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo José Zubeldía Moreno.

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo José Pinto García.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1970; dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo Luis Martín Gómez.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1971:

Cabo Juan Martínez Trejo.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971:

Cabo Américo Dos Santos Sousa.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo Antonio Díaz Gutiérrez.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Cabo José Castrillo Reyero.  
Otro, Emilio Díaz Meléndez.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1972:

Cabo Blas Pérez Acedo.  
Otro, Antonio Texeira Pinto.  
Otro, Siegfried Schid.  
Otro, Antonio Muñoz Rodríguez.  
Otro, Joaquín Ramis Beltrán.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1970:

Legionario Antonio Carrasco Narraño.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1971:

Legionario Luis González Rodríguez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1971:

Legionario Manuel Guedes Suárez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971:

Legionario Lucas Rojo Sánchez.  
Otro, Juan Méndez Guerrilla.  
Otro, José Ibáñez Jiménez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Legionario José López Gordo.

Otro, Juan Sánchez Miranda.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Legionario Félix López Torres.  
Otro, Ramón Núñez Castillo.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1972:

Legionario Gregorio Oneca Sánchez Victor.

Otro, Ignacio Mansilla Marín.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Legionario Alberto Alvarez Pérez.

*Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión*

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1972:

Cabo primero Manuel Coca Molet.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1970:

Legionario Luis Vázquez Núñez.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1971:

Cabo Francisco Ceide López.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo Manuel Castro Jiménez.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de marzo de 1972:

Cabo Antonio García Mesa.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1972:

Cabo Avelino Jurado García.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1967:

Cabo Manuel Chamero Medina.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1969:

Legionario Juan Díaz Cañada.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1971:

Legionario José Jiménez Plaza.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Cabo primero Teodoro Ondo Ndjeng.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; tres premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1967; cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1970:

Cabo Félix Sacristán Díaz.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo Ignacio Mbulaiyabe.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo Manuel Romero Fernández.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1970:

Legionario Carmelo Monterrubio Quintanilla.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Legionario Francisco Jiménez Gutiérrez.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1972:

Legionario Facundo Roche López.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo Joaquín Manzanares Blasco-Ibáñez.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1972:

Cabo Miguel Latorre Galvis.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1970; sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo José Castellanos Luján.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1971:

Legionario Eliseo Artiaga Pérez.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Legionario José Peñalba Miguel.

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Cabo primero José Aparisi Mangraner.

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972; tres premios de permanencia, a partir de 1 de marzo de 1972:

Cabo Jesús Torres Almazán.

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1972:

Cabo primero José Serrano Arrabal.

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo Carlos Jiménez Rivera.

Otro, Jesús Polo Cortés.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo Isidro Marín Roget.

Otro, Fernando Barbudo Velasco.

Otro, Manuel Romero Muñoz.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972; un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1972:

Cabo Henriz Walter Neunert.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo José Javier Redondo Núñez.

Otro, Fernando Sánchez Fuentes.

Otro, Carlos Mella Muñio.

Otro, Antonio López Guarín.

Otro, José Quiles Catalá.

Otro, Alfredo Varela Ramos.

Otro, Luis Aguirre Moliner.

Otro, Georges Clement Kiffer.

Otro, Bernardino Roca Roca.

Otro, Manuel Barbeiro Escobar.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1972:

Cabo Manuel Soto Serra.

Otro, Román Jesús Sotelo Pérez.

Otro, Julián Landa Reyna.

Otro, Otto Boos.

Otro, José Alcántara García.

Otro, Juan Tomás Cloquell.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1970; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1971:

Cabo Luis Martín Polonia.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1971:

Legionario Julio Berzosa Guerrero.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1971:

Legionario Manuel Plaza Hernández.

Otro, Luis Perogil Mateo.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1971:

Legionario, Klaus August Bakler.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1971; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo Prudencio Uzquiano San Miguel.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Legionario Elías Coterillo Pérez.

Otro, José Martínez Pita.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1972:

Legionario Ángel García García.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1972:

Legionario Antonio Prieto Gómez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1972:

Legionario Noël Guy Joubaire.

Otro, Avelino Rodríguez Sarcada.

Otro, Saturnino Jiménez Álvarez.

Otro, Juan Navas Martínez.

Otro, Rafael Fernández Fernández.

Otro, Antonio José Janela.

Otro, Andrés Pérez Jiménez.

*Del Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista*

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1972; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1972:

Cabo Ramón Lorenzo Aguilar Pelli-  
cer.

*Del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1971:

Cabo primero Aurelio Olmedo Santos.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1972:

Cabo primero José Hernández Fernández.

*De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara*

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1972:

Soldado núm. 40.213, Mohamed Ben Abdelhay Abrey.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo núm. 64.042, Horma Uld El Bachir Uld Nafaa.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1972:

Soldado núm. 64.283, Side Ahmed Uld Mohamed Salem.

Otro, núm. 63.527, Mohamed Fadel Uld Baba Uld Sidd.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo núm. 64.355, Ahmed Uld Mohamed Uld Jalifa.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Soldado núm. 61.351, Hassan Uld Hamed Ali Uld Rasi.

Otro, núm. 61.354, Sidi Mohamed Uld Salema Uld Hamadi.

Otro, núm. 61.349, Hassan Uld Mohamed Uld Bagiz.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Soldado núm. 61.541, Salem Uld Bel-Lali Uld Saaid.

Otro, núm. 61.542, Chei Uld Lemohid Uld Mohamed Embark.

Otro, núm. 61.543, Abeidi Uld Mohamed Uld Lahsem.

Otro, núm. 61.540, Ahmed Baba Uld Mohamed Salem Uld Abdalaha.

Otro, núm. 61.535, Mohamed Uld Sele Uld Aarbi.

Otro, núm. 61.537, Salha Uld Muley Uld Da.

Otro, núm. 61.539, Jatri Uld Fadeli Uld Baali.

Otro, núm. 61.538, Juan-Na Uld Ahamed Baba Uld Buad.

Otro, núm. 61.536, Mohamed El Menhdi Aomar Sid Ahamedz.

#### De la Academia de Artillería

Un premio de permanencia y sueldo de 1.300 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Corneta Juan Esteban García.  
Madrid, 16 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## SUBSECRETARIA



### Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Gumersindo Núñez Rizaldos, conserje del Ejército, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 2 de octubre de 1968 y 12 de agosto de 1969, se ha dictado sentencia con fecha 20 de enero de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad opuesta al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el conserje del Ejército Interino don Gumersindo Núñez Rizaldos, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 2 de octubre de 1968 y 12 de agosto de 1969, así como el propio recurso contencioso-

administrativo, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las resoluciones recurridas; sin especial declaración sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años  
Madrid, 14 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Máximo Fernández Cancellas, conserje tercero del Ejército quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 25 de octubre y 22 de diciembre de 1969, se ha dictado sentencia con fecha 6 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin hacer especial condena de costas, estimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. Máximo Fernández Cancellas contra la resolución del Ministerio del Ejército de 22 de diciembre de 1969, que desestimó el de reposición entablado frente a la de 25 de octubre anterior; actos administrativos que, por no estar ajustados al vigente ordenamiento jurídico, los anulamos y, en su lugar, declaramos que el demandante tiene derecho a percibir los trienios perfeccionados y los que en lo sucesivo perfecciona en el Cuerpo de Conserjes del Ejército, y ello en la cuantía total que corresponda a la consideración militar que ostente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de

lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 14 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Ana Molina Fernández, representada y defendida por el letrado D. Luis García Prayo y Toribio, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de mayo y 16 de septiembre de 1969, que le concedieron pensión como viuda del ex sargento de La Legión D. Manuel Oficial Casas, se ha dictado sentencia con fecha de 23 de febrero de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo entablado por doña Ana Molina Fernández contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de trece de mayo y dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, que le concedieron pensión como viuda del ex sargento de La Legión D. Manuel Oficial Casas, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes tales resoluciones, por ser conformes a derecho, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 14 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del

Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Antonio López Andrés, comandante de Ingenieros, en situación de retirado por edad, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre de 1969, sobre actualización de pensión, se ha dictado sentencia con fecha 4 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio López Andrés, comandante de Ingenieros, retirado en su propio nombre y derecho, contra el acuerdo dictado en trámite de reposición por la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, declaramos que se halla ajustado al Ordenamiento Jurídico, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 14 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Marcelino Roa Gómez, teniente de Caballería, quien postuló por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 22 de agosto y 24 de septiembre de 1969, se ha dictado sentencia, con fecha de 28 de febrero de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcelino Roa Gómez contra la

Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 22 de agosto y 24 de septiembre de 1969, que le denegaron su petición de que se procediese a la instrucción de expediente para su declaración de mutilado permanente, acuerdos que confirmamos al ser conformes con el ordenamiento jurídico, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones contra ella formuladas en la demanda. Sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 14 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Mutilados.

(Del B. O. del E. n.º 118, de 17-5-72.)

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



### EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 25 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA

FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

#### Infantería

Coronel, activo, D. José Navares Mendizábal, con antigüedad de 4 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. José de Guadalfajara y Dodero, con antigüedad de 23 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

#### Artillería

Teniente coronel, activo, D. Manuel Petinal Cáceres, con antigüedad de 3 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente coronel, activo, D. Pedro Ruiz de la Fuente, con antigüedad de 20 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Jefatura de Transportes del Ejército.

#### Ingenieros

Comandante, activo, D. Enrique Espinosa Ferrer, con antigüedad de 17 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. Eduardo Pérez Güerri, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Intendencia

Teniente coronel, activo, D. José García García, con antigüedad de 28 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

#### Sanidad Militar

Coronel médico, activo, D. José Navarro Martínez, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.000 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

#### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Luis Píñola Soliveres, con antigüedad de

13 de octubre de 1971, a partir de 1 de noviembre de 1971. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Enrique Marín Palacios, con antigüedad de 17 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Burgos.

Comandante, activo, D. Francisco Manzano Fernández, con antigüedad de 16 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Comandante, activo, D. Francisco Puentes Gutiérrez, con antigüedad de 19 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Fernando Gordejuela Boix, con antigüedad de 13 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Claudio Agulló Pita, con antigüedad de 25 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

#### Artillería

Teniente coronel, activo, D. José Jiménez Conesa, con antigüedad de 21 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Comandante honorífico, reserva, D. Jaime Pallarés Casado, con antigüedad de 13 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Capitán, activo, D. Manuel Arias Real, con antigüedad de 21 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente D. Amós Valentín Morán, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Intendencia

Comandante, activo, D. Ricardo Sánchez de Coa, con antigüedad de 19 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar.

#### Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Alejandro Novo González, con antigüedad de 11 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

#### Farmacia Militar

Coronel, activo, D. Luis Marín Mavayer, con antigüedad de 18 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

#### Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Manuel Perales Gracia, con antigüedad de 23 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José Fernández García, con antigüedad de 23 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.

Teniente, activo, D. César García Calderón, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Manuel Tomé Sastre, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Ponciano Estévez Albarrán, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente, activo, Emiliano Vecino Franco, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. José Martínez Domínguez, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. José Feijóo Quintana, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente, activo, D. José García Mangas, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Eustaquio Susaeta Ogueta, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Benigno Maguebra Touriño, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Fernando Sugaizo Heredia, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Palencia.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

#### Infantería

Capitán, activo, D. Tomás Hernández Cegarra, con antigüedad de 15 de noviembre de 1971, a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.

#### Artillería

Capitán, activo, D. Juan López Merino, con antigüedad de 12 de agosto de 1971, a partir de 1 de septiembre de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, activo, D. Augusto Adalid Arvilla, con antigüedad de 1 de febrero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Francisco Sánchez Moncada, con antigüedad de 1 de marzo de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

#### Ingenteros

Capitán, activo, D. José Martín-Piñillos Marco, con antigüedad de 5 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

#### Intervención Militar

Comandante, activo, D. Javier Cañellas de Arruche, con antigüedad de 15 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar.

#### Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Daniel García González, con antigüedad de 26 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación el Hospital Militar de Valladolid.



#### MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

#### Infantería de Marina

Coronel, activo, D. Guillermo Estarellas Marcus, con antigüedad de 1 de marzo de 1972, a partir de 1 de

marzo de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Cuerpo de Máquinas*

Comandante, activo, D. Ignacio Prendes Infiesta, con antigüedad de 1 de febrero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:**

#### *Cuerpo General*

Capitán de Fragata, activo, D. Camilo Menéndez Vives, con antigüedad de 29 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de Navío, activo, D. Manuel Otero Crespo, con antigüedad de 8 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de Navío, activo, D. Manuel Vázquez Martínez, con antigüedad de 8 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de Navío, activo, D. Manuel Rial Otero, con antigüedad de 8 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Mecánicos*

Mayor, activo, D. Antonio Fernández Esparrell, con antigüedad de 10 de marzo de 1972 a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el último párrafo del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden, a los dos años de antigüedad en Cruz.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### *Cuerpo General*

Capitán de Corbeta, activo, D. José Manuel Osorio Ordóñez, con antigüedad de 19 de agosto de 1971, a partir de 1 de septiembre de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

#### *Sanidad*

Comandante médico, activo, D. Eustaquio Sendino García, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Mecánicos*

Mayor, activo, D. Emilio Bish Medina, con antigüedad de 1 de febrero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

#### *Electricistas*

Mayor, activo, D. Tomás Marín Mariscal, con antigüedad de 21 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



#### **EJERCITO DEL AIRE**

**PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:**

#### *Sanidad*

Teniente coronel médico, activo, don Pascual Alonso Leal, con antigüedad de 18 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la 2.ª Región Aérea.

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:**

#### *Tropas y Servicios*

Teniente auxiliar, activo, D. Faustino Rodríguez Rubiera, con antigüedad de 10 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Teniente auxiliar, activo, D. José Martínez Cruz, con antigüedad de 10 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Capilla Carrasco, con antigüedad de 10 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la 2.ª Región Aérea.

Teniente auxiliar, activo, D. Rafael Martín Iglesias, con antigüedad de 10 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la 2.ª Región Aérea.

Teniente auxiliar, activo, D. Angel Alonso Pavia, con antigüedad de 10 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la 3.ª Región Aérea.

Teniente auxiliar, activo, D. Jaime Barceló Barceló, con antigüedad de 10 de marzo de 1972, a partir de 1 de

abril de 1972. Cursó la documentación la 3.ª Región Aérea.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### *Arma de Aviación*

Comandante, activo, D. Juan Martínez de Pisón y Díaz, con antigüedad de 5 de marzo de 1971, a partir de 1 de abril de 1971. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Comandante, activo, D. Joaquín Robledano Ruiz, con antigüedad de 14 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la 3.ª Región Aérea. Queda rectificada la Orden de 6 de agosto de 1971 (D. O. núm. 188), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le asigna, previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento.

Comandante, activo, D. Antonio Barrón Montes, con antigüedad de 23 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación el Mando de Aviación Táctica.

Madrid, 26 de abril de 1972.

#### **CASTAÑÓN DE MENA**

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



#### **EJERCITO DE TIERRA**

**PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:**

#### *Infantería*

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Antonio Rebullida Mir, con antigüedad de 19 de septiembre de 1971, a partir de 1 de octubre de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Ceferino Rodríguez Pérez, con antigüedad de 17 de octubre de 1971, a partir de 1 de noviembre de 1971. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Sebastián Murcia Varea, con an-

tiitudad de 25 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, activo, don Fernando Vide Romero, con antigüedad de 13 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente coronel, activo, D. Antonio Uñillo Puyo, con antigüedad de 22 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Lérida.

Teniente coronel, activo, D. Rafael Genovart Faure, con antigüedad de 24 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Comandante, Servicios Civiles, don Juan García López, con antigüedad de 13 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, Servicios Civiles, don Luis Velázquez Sansinena, con antigüedad de 20 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Angel Herrero de Miguel, con antigüedad de 21 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Mariano Vaqueiro Paniagua, con antigüedad de 29 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

### Artillería

Coronel, activo, D. Gonzalo de Benito de Sola, con antigüedad de 23 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente coronel, activo, D. José Michelena Castañeda, con antigüedad de 24 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

### Ingenieros

Coronel, activo, D. Joaquín Jádenes García, con antigüedad de 22 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

### Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. Manuel Grosso Valdeol, con antigüedad de 19 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

### Intendencia

Comandante, activo, D. Aurelio Beltrán García, con antigüedad de 24 de

enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército.

### Farmacia Militar

Teniente coronel, activo, D. Antonio Mateo Andrés, con antigüedad de 4 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

### Cuerpo Eclesiástico

Comandante capellán, activo, don Francisco Peyret Ariño, con antigüedad de 30 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación el Provicariato Castrense.

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SENORES:**

### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Wenceslao Cabezón Arribas, con antigüedad de 28 de marzo de 1972, a partir de 4 de abril de 1972. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ejército.

Comandante, activo, D. Pedro Fierro Martínez, con antigüedad de 14 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Alfonso Díez Saiz, con antigüedad de 27 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Sebastián Gutiérrez Gutiérrez, con antigüedad de 27 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Capitán, reserva, D. Avelino Narcao Garro, con antigüedad de 20 de septiembre de 1971, a partir de 1 de octubre de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. José Albar Esponera, con antigüedad de 26 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

### Caballería

Comandante, activo, D. Celestino García Rodríguez, con antigüedad de 16 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

### Artillería

Comandante honorífico, reserva, don Enrique García de Polavieja Novo, con antigüedad de 26 de noviembre de 1971, a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

### Ingenieros

Comandante honorífico, reserva, don Agustín Ordoñas de la Peña, con antigüedad de 15 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

### Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. Salvador del Rey García, con antigüedad de 3 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

### Cuerpo Eclesiástico

Teniente coronel capellán, activo, don Jesús Martínez Díez, con antigüedad de 20 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación el Provicariato Castrense.

### Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Manuel Frade Pérez, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación el Consejo Superior Geográfico.

Teniente, activo, D. Luis Rubio Niso, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Teniente, activo, D. Clemente Villares Villares, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército.

Teniente, activo, D. Octavio Lorenzo Lorenzo, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Constantino Fontena Cerviño, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Juan Díaz Beunza, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Brigada de Infantería D. O. T. IX.

Teniente, activo, D. Gil Herráez del Pozo, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31.

Teniente, activo, D. Esteban Valle Montes, con antigüedad de 9 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Zona de

Reclutamiento y Movilización número 73.

### Guardia Civil

Capitán, activo, D. Joaquín Valone-ro Núñez, con antigüedad de 23 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Darío Salas González, con antigüedad de 26 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Antonio Pérez de Blas, con antigüedad de 26 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

### Infantería

Capitán, activo, D. José Suárez Ramos, con antigüedad de 23 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Las Palmas.

Capitán, activo, D. Eduardo Verdía Espinosa, con antigüedad de 31 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada número XXXII.

### Caballería

Capitán, activo, D. Juan González Cerecedo, con antigüedad de 28 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Escuela de Formación Profesional.

### Artillería

Capitán, activo, D. Luis García-Mauriño Martínez, con antigüedad de 9 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Julio Sigüenza Mateo, con antigüedad de 29 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

### Ingenieros

Capitán, activo, D. Angel Lage Dávila, con antigüedad de 17 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

*Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción*

Teniente, activo, D. Alberto Martínez Soler, con antigüedad de 26 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna

es la de su solicitud como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

### Cuerpo Jurídico

Comandante auditor, activo, D. José Muñoz Sánchez, con antigüedad de 13 de octubre de 1971, a partir de 1 de noviembre de 1971. Cursó la documentación la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar.

### Cuerpo Eclesiástico

Teniente coronel capellán, activo, don Jaime Tovar Pabón, con antigüedad de 24 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación el Provicariato Castrense.



### MARINA

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:**

### Cuerpo General

Teniente de navío, activo, D. José María González Quintana, con antigüedad de 8 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

### Infantería de Marina

Capitán, activo, D. Santiago Pardo Peón, con antigüedad de 8 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

### Hidrógrafos

Mayor, activo, D. Cayetano Angosto Brocal, con antigüedad de 11 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

### Contramaestres

Mayor, activo, D. Robustiano Alvarez Blanco, con antigüedad de 21 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor, activo, D. Francisco Carbonell Arbós, con antigüedad de 24 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor, activo, D. Eduardo Macías González, con antigüedad de 2 de

marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

### Sanidad

Ayudante técnico sanitario, oficial segundo, activo, D. Tomás Pérez Cruzado, con antigüedad de 20 de octubre de 1970, a partir de 1 de noviembre de 1970. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Ayudante técnico sanitario, oficial segundo, activo, D. Domingo Arcoy Pascasio, con antigüedad de 2 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.



### EJERCITO DEL AIRE

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:**

### Tropas y Servicios

Teniente auxiliar, activo, D. Alfonso Moraleda López, con antigüedad de 10 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la 2.ª Región Aérea.

Teniente auxiliar, activo, D. Adolfo-Salvador Martínez Pérez, con antigüedad de 10 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro Aguilo Fuster, con antigüedad de 10 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

### Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Carlos Idi-goras Goya, con antigüedad de 16 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la 3.ª Región Aérea.

*Mantenimiento de Aviones y Electrónica*

Teniente auxiliar, activo, D. Gerardo Echegaray Uriarte, con antigüedad de 24 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Madrid, 3 de mayo de 1972.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de encargado de al-

macén de productos de la empresa «Vinos Avilés», con domicilio social en Noblejas (Toledo), al guardia de primera de la Guardia Civil don Regino Gómez Paredes, con destino en la 141 Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Noblejas (Toledo). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El personal de tropa que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará

cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1933 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1972.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Exemos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 120, de 19-5-72.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerarles comprendidos en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo a los guardias civiles D. Antonio García Romero y don Angel Sierra Sandoval.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de abril de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del E. n.º 120, de 19-5-72.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército, sita en el Paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso de vestuario, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de artículos del servicio de vestuario, a los precios límites que a continuación se relacionan, según expediente 1 S. V. 56/72-64.

#### Relación de artículos y precio límite

100.000 pares de botas de tres hebillas para instrucción, tipo I, al precio límite de 465 pesetas cada par.

5.700 pares de botas para montañeros, al precio límite de 465 pesetas cada par.

3.500 pares de sandalias, al precio límite de 170 pesetas cada par.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Excmo. señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario deberá formularse con arreglo al modelo oficial establecido.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 804) e irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados

y firmados, que se denominarán: 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en la que se incluirá todas las documentaciones que señala la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de la Junta, sita en el domicilio antes mencionado, hasta las once horas del día 15 de junio de 1972.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 20 de junio de 1972, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de mayo de 1972.

Núm. 213

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.